ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

MUNICIPIO DE FACATATIVA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

FACATATIVA-SA-017-26

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

AVISO DE CONVOCATORIA

DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA EL APOYO OPERATIVO, LOGÍSTICO E INSTITUCIONAL DE LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DEMÁS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA."

FACATATIVÁ, – OCTUBRE DE 2026

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

AVISO DE CONVOCATORIA

DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

De igual manera y en atención de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del mismo Decreto, se informa a todos los interesados que el Municipio de Facatativá iniciará el trámite del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA FACATATIVA-SA-017-26**, con las siguientes características:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Municipio de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Jurídica, ubicada en el segundo piso de la carrera 3 No. 5-68, Palacio Municipal.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Las personas interesadas en consultar los estudios y documentos previos, así como el Proyecto de Pliego de Condiciones, podrán hacerlo dentro del término señalado en el cronograma, de cinco (05) días hábiles a través de Internet en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, durante dicho termino podrán presentar observaciones al mencionado proceso contractual.

No se recibirán observaciones o solicitudes por medios diferentes al SECOP II.

En caso de indisponibilidad general o particular del SECOP II, para efectos de aplicación de guía y protocolo de indisponibilidad se informa correo electrónico institucional juridica@facatativa-cundinamarca.gov.co

3. OBJETO:

"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA EL APOYO OPERATIVO, LOGÍSTICO E INSTITUCIONAL DE LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DEMÁS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA."

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los siguientes son las especificaciones técnicas.

Item	Componente	Alimento Sugerido / Opciones	Gramaje Mínimo (Porción Servida)	Frecuencia de Suministro	CANT
1	**DESAYUNO**			**Diario**	**1**
	Fruta	Fruta picada sin cáscara	80 g	Diario (Desayuno)	
	Plato Fuerte	Caldo de costilla o pescado	200 ml	Diario (Desayuno)	
	Acompañamiento Proteico	Huevo (frito, revuelto, perico, rancheros)	100 g	Diario (Desayuno)	
	Carbohidrato / Panadería	Rebanadas de pan (2 und) y/o arepa	50 g (Pan) / 100 g (Arepa)	Diario (Desayuno)	
	Bebida Caliente	Chocolate, café, té y/o jugo natural	Vaso de 8 oz	Diario (Desayuno)	
2	**ALMUERZO**			**Diario**	**1**
	Entrada	Sopa de verduras, arroz, pasta, sancocho, plátano o crema	200 ml	Diario (Almuerzo)	
	Proteína (Carnes)	Carne magra de res Filete de pechuga de pollo	92 g 86 g	Diario (Almuerzo)	

		Pernil de pollo (con hueso) Filete de pescado	165 g 90 g		
	Cereal	Arroz y/o pasta	114 g (Arroz) / 80 g (Pasta)	Diario (Almuerzo)	
	Ensalada	Verdura cruda y/o verdura cocida	80 g (Cruda) / 60 g (Cocida)	Diario (Almuerzo)	
	Leguminosas (Granos)	Lenteja, garbanzo, fríjol bola roja	80 g	Diario (Almuerzo)	
	Tubérculos y Plátanos	Papa cocida / a la francesa / dorada Plátano (tajadas / patacón verde / patacón maduro) Yuca cocida / dorada	92 g / 46 g / 75 g 63 g / 68 g / 87 g 92 g / 73 g	Diario (Almuerzo)	
	Bebida	Jugo	Vaso de 8 oz	Diario (Almuerzo)	
	Postre	Gelatina, flan, cuajada con arequipe	60 g	Diario (Almuerzo)	
3	**CENA (Opción 1)**			**Según menú**	**1**
	Entrada	Sopa de verduras, cebada, cuchuco, avena, plátano o crema	200 ml	Según rotación	
	Proteína (Carnes)	Carne de res / carne de cerdo Filete de pechuga de pollo Pernil de pollo (con hueso)	92 g 86 g 165 g	Según rotación	
	Cereal	Arroz y/o pasta	114 g (Arroz) / 80 g (Pasta)	Según rotación	
	Leguminosas (Granos)	Lenteja, garbanzo, fríjol bola roja	80 g	Según rotación	
	Tubérculos y Plátanos	Papa cocida / a la francesa / dorada Plátano (tajadas / patacón verde / patacón maduro) Yuca cocida / dorada	92 g / 46 g / 75 g 63 g / 68 g / 87 g 92 g / 73 g	Según rotación	
3.1	**CENA (Opción 2)**			**Según menú**	**1**
	Plato Fuerte (Comida Rápida)	Hamburguesa (Pan, carne res/pollo, queso, vegetales, salsas)	100 g (Pan) / 120 g (Carne) / 20 g (Queso)	Según rotación	
	Bebida	Jugo natural (empaque biodegradable/reciclable)	200 ml	Según rotación	
4	**REFRIGERIO**			**Diario**	**1**
	Alimento Principal	Sándwich de mortadela y queso, mantecada o pastel de pollo	200 g	Diario (Refrigerio)	
	Bebida	Jugo y/o bebida acompañante	200 ml	Diario (Refrigerio)	

NOTA 1:

1.La ensalada cruda debe contener como mínimo 4 clases de verduras (zanahoria, pepino, lechuga, repollo, tomate, remolacha, cebolla cabezona).

2.La fruta picada debe contener como mínimo 3 clases de fruta (Banano, papaya, sandía, piña, melón).

3.El jugo natural debe ser de frutas (mora, naranja, fresa, mandarina, guanábana, tomate de árbol, curuba, maracuyá, lulo, piña).

NOTA 2:

1. **Estado de la porción:** Todo gramaje de carnes (res, cerdo, pollo) establecido en esta ficha técnica se entiende como **peso neto en porción cocida servida**, libre de grasa visible o líquidos de cobertura.
2. **Ciclo de Menús:** El contratista deberá radicar, previo al inicio de la ejecución, un **Ciclo de Menús de mínimo 20 días hábiles** donde discrimine la variedad de frutas y sabores de jugos. Queda prohibida la repetición de una fruta o sabor más de dos veces por semana.
3. Todos los alimentos deben tener la condimentación y aderezos propios de sus características dulce o salado. Todas las preparaciones tendrán características óptimas en cuanto olor, sabor, textura y apariencia.

Especificación Técnica de Empaques para Entrega de Alimentos

1. **Condiciones Generales del Empaque:** Todo suministro de alimentos contemplado en esta ficha técnica deberá ser despachado, transportado y entregado en empaques primarios y secundarios que garanticen la hermeticidad, inocuidad y protección contra agentes contaminantes externos. Queda estrictamente prohibido el uso de plásticos de un solo uso, poliestireno expandido (icopor) o cualquier material que transfiera olor, sabor o sustancias tóxicas a los alimentos.
2. **Criterio Obligatorio de Biodegradabilidad:** Los empaques utilizados para las raciones de desayuno, refrigerios, almuerzo y cena deberán estar fabricados con **materiales 100% biodegradables y compostables** (tales como fibras de caña de azúcar, fécula de maíz, cartón kraft crudo con recubrimiento de ácido poliláctico - PLA, o similares) que cuenten con su respectiva certificación de conformidad de ciclo de vida e impacto ambiental emitida por un organismo competente. El costo de estos contenedores sostenibles se entiende incluido dentro del valor unitario ofertado por cada componente del suministro.

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE EQUIPO MINIMO REQUERIDO Y PERSONAL

En aras de la adecuada ejecución del contrato y su cumplimiento se requiere que el proponente certifique y acredite las siguientes especificaciones.

1. ACREDITACIÓN DE UN (01) VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS.

El proponente junto a su propuesta deberá presentar los siguientes documentos como requisito habilitante en relación al vehículo que empleará para la ejecución del contrato, debe ser mínimo modelo 2019 en adelante, de igual manera debe contar con el correspondiente permiso de transporte de alimentos y sus condiciones deben ser optimas, para lo cual deberá allegar con la oferta:

1. Tarjeta de propiedad
2. Soat vigente del vehiculo
3. En caso que el vehículo no sea propiedad del oferente, se deberá anexar contrato de arrendamiento del vehículo.
4. Registro sanitario vigente, expedido por la Secretaría de Salud.
5. Fotografías del vehículo.
6. Protocolo de bioseguridad

ESTABLECIMIENTO TIPO BODEGA O RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN, ALMACENAMIENTO, EMPAQUE Y DESPACHO DE ALIMENTOS.

El proponente deberá acreditar, con la presentación de su oferta, que cuenta con la disponibilidad de un establecimiento tipo bodega o restaurante dentro del municipio de Facatativá, para la preparación, almacenamiento, empaque y despacho de alimentos, cuyas condiciones sanitarias y capacidad operativa permitan atender los requerimientos del contrato y cumplir los tiempos máximos de entrega y reposición establecidos por la entidad.

Para su acreditación deberá aportar:

1. Dirección y georreferenciación del establecimiento.
2. Documento que acredite su propiedad, arrendamiento u otro título o acuerdo vinculante que garantice su disponibilidad para el inicio y durante la ejecución contractual. Cuando corresponda, el documento deberá estar suscrito por quien tenga facultad para permitir su utilización.
3. Concepto sanitario expedido por la autoridad competente, correspondiente al establecimiento y a las actividades que allí se desarrollarán, conforme a la normativa aplicable.
4. Carta de compromiso suscrita por el proponente, identificando el proceso de selección y garantizando la disponibilidad del establecimiento durante la ejecución contractual.

La entidad requiere que el suministro de alimentación se encuentre disponible desde el inicio de la ejecución contractual, sin un periodo adicional para la búsqueda, contratación o adecuación de instalaciones. Asimismo, los tiempos máximos de entrega de dos (2) horas y de reposición de dos (2) horas, exigen infraestructura previamente disponible y operativamente apta. En consecuencia, se requiere acreditar su disponibilidad desde la presentación de la oferta, con el propósito de verificar la capacidad efectiva del proponente para atender oportunamente el suministro y prevenir interrupciones en la prestación.

FACTOR TÉCNICO:

El oferente deberá incluir una propuesta técnica, en la cual manifieste claramente que para la ejecución del contrato se cumplirá con la totalidad de lo estipulado en las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio en el Anexo FICHA TÉCNICA de los pliegos de condiciones.

Personal mínimo requerido:

CARGO	EXPERIENCIA	PERFIL/DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN
MANIPULADOR DE ALIMENTOS:	Seis (06) meses de experiencia laboral o relacionada con preparación, servicio y distribución de Alimentos.	- Hoja de vida. - Fotocopia del documento de identidad. - Certificaciones de experiencia laboral que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación (fecha de ingreso y egreso), actividades o funciones desempeñadas. - Certificado Médico: El personal manipulador de alimentos debe contar con certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos, la cual debe ser expedida por médico que cuente con número de registro profesional. El certificado debe tener una vigencia inferior a un (1) año. - Certificado de formación en manipulación de alimentos vigente, expedido por la entidad idónea correspondiente. - Certificado de antecedentes judiciales - Certificado de registro de medidas correctivas - Consulta de inhabilidades, delitos sexuales contra menor de 18 años. - Carta de compromiso donde manifieste la disponibilidad para la ejecución del contrato, numero de proceso contractual y entidad para la que hace la oferta, suscrita por el personal propuesto.	2	100%

MANIPULADOR DE ALIMENTOS - JEFE DE COCINA:	Doce (12) meses de experiencia laboral o relacionada con preparación, servido y distribución de alimentos.	- Hoja de vida. - Fotocopia del documento de identidad. - Certificaciones de experiencia laboral que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación (fecha de ingreso y egreso), actividades o funciones desempeñadas. - Certificado Médico: El personal manipulador de alimentos debe contar con certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos, la cual debe ser expedida por médico que cuente con número de registro profesional. El certificado tendrá una vigencia inferior a un (1) año. - Certificado de formación en manipulación de alimentos vigente, expedido por la entidad idónea correspondiente. - Certificado de antecedentes judiciales - Certificado de registro de medidas correctivas - Consulta de inhabilidades, delitos sexuales contra menor de 18 años. - Carta de compromiso donde manifieste la disponibilidad para la ejecución del contrato, numero de proceso contractual y entidad para la que hace la oferta, suscrita por el personal propuesto.	1	100%
PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y/O DIETÉTICA	Doce (12) meses de experiencia profesional.	- Hoja de vida - Fotocopia del documento de Identidad. - Certificados de Estudios. Las certificaciones académicas que acrediten los estudios solicitados (Diploma o Acta de Grado). - Fotocopia de la Tarjeta profesional	1	100%

		(COLNUD o CEP) y Certificado del RETHUS. - Certificado de antecedentes judiciales - Certificado de registro de medidas correctivas - Carta de compromiso donde manifieste la disponibilidad para la ejecución del contrato, numero de proceso contractual y entidad para la que hace la oferta, suscrita por el personal propuesto.		
CONDUCTOR	SEIS MESES DE EXPERIENCIA	El oferente debe entregar con su propuesta los documentos de un conductor con licencia de conducción C1 como mínimo Y/O la categoría que corresponda dependiendo del tipo de vehículo ofertado. El conductor del vehículo debe cumplir con los requerimientos establecidos por la ley para conducir vehículo de transporte de alimentos, lo cual será verificado antes y durante la ejecución del contrato, para ello deberá allegar. - Hoja de vida, - copia de la licencia de conducción - copia de la cédula de ciudadanía, - certificado de antecedentes judiciales, - certificado de registro de medidas correctivas, - Carta de compromiso del conductor donde manifieste la disponibilidad para la ejecución del contrato, señalando número de proceso contractual y entidad para la que hace la oferta. - Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) - Paz y salvos de no tener multas e infracciones pendientes de pago con organismos de	1	100%

		tránsito (SIMIT y RUNT)		
AUXILIAR DE APOYO	SEIS MESES DE EXPERIENCIA	**AUXILIAR DE APOYO** El oferente debe entregar con su propuesta los documentos de un auxiliar de apoyo que deberá tener mínimo básico primaria y debe allegar: - Hoja de vida, - copia de la cédula de ciudadanía, - certificado de antecedentes judiciales, - certificado de registro de medidas correctivas, - Carta de compromiso del conductor donde manifieste la disponibilidad para la ejecución del contrato, señalando número de proceso contractual y entidad para la que hace la oferta. - Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	1	100%

5. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente las exigencias y condiciones de este pliego de condiciones e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades a desarrollar dentro de la ejecución del contrato.

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los pliegos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por el Municipio de Facatativá.

La presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la convocatoria pública y ha obtenido del Municipio de Facatativá aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

Que ha aceptado que los documentos de la convocatoria están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para el Municipio.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en este pliego de condiciones, en las disposiciones pertinentes de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, sus Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Selección Abreviada Menor Cuantía:

Este proceso de selección se tramitará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía soportada en los fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:

Literal b, del numeral 2, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto

1082 de 2015.

Se entiende por menor cuantía los valores que no superen para el Municipio 450 salarios mínimos mensuales vigentes, es decir para el 2026, la suma de $787.907.250.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

PLAZO: El contrato tendrá un término de ejecución de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 "O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO",** "lo que ocurra primero." Contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

VIGENCIA:

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

8. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán presentar ofertas conforme el cronograma establecido en el SECOP II.

Las propuestas deberán ser presentadas única y exclusivamente a través de SECOP II, en un único sobre que contenga tanto Requisitos Habilitantes como Oferta Económica.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El municipio estableció el valor estimado en la suma CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($114.315.000) a monto agotable, con valores unitarios estables, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta.

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co , el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos comerciales.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	EXCEPCION 38	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	EXCEPCION 38	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Tanto el acuerdo comercial con Guatemala contenido en la Ley 1241 de 2008, como la decisión 439 de 1998 de la CAN, no señalan plazos mínimos para la recepción de ofertas.

El proceso de contratación está cubierto por los acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

11. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME/ TERRITORIAL:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2.; 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 2069 de 2020. A la presente convocatoria puede limitarse a mipyme, en los términos y requisitos dispuestos en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y Ley 2195 de 2022, en el proceso de **FACATATIVA-SA-017-26** podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar y en general aquellas que cumplan con las condiciones establecidas en el proyecto de pliego de condiciones.

13. MENCIÓN SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso contractual.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma se desarrollará acorde a lo publicado en SECOP II.

15. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones, única y exclusivamente por SECOP II.

No son admisibles consultas telefónicas, correos electrónicos ni las visitas personales. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha límite establecida para tales efectos.

Las preguntas formuladas por los oferentes serán públicas en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II con sus respectivas respuestas hasta la suscripción del contrato.

Dado en la ciudad de Facatativá –Cundinamarca, a los

JOICE ANGÉLICA SANDOVAL HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Proyecto: Magda Johana Córdoba C – Abogada Contratista SGC